

LICITACIÓN ELECTRÓNICA DEL CONTRATO MENOR
FORMULARIO II – PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICO-ADMINISTRATIVAS

DENOMINACIÓN DEL CONTRATO:

ASISTENCIA TECNICA PARA INTERCAMBIO DE EXPERIENCIAS Y SENSIBILIZACIÓN PROYECTO CAMINOS 0477_6_E

Tipo de Contrato SERVICIO

Centro Gestor: 16 Transformación Digital y Turismo

Persona responsable del Contrato: Lucas Tobajas, José María

PRECIO MÁXIMO DE LICITACIÓN (IVA NO INCLUIDO): 8.276,33 €

IMPORTE DEL IVA: 1.738,03 €

PRECIO MÁXIMO DE LICITACIÓN (IVA INCLUIDO): 10.014,36€

PRESENTACIÓN DE OFERTAS:

En aplicación de lo establecido en la Disposición Adicional 15ª de la LCSP, la presentación de ofertas **se realizará exclusivamente de forma electrónica**, dentro del plazo habilitado al efecto, y a través de la Plataforma de Licitación Electrónica de la Diputación, cuyo enlace es el siguiente:

- <http://licitacion.dip-badajoz.es>

Para ello, con carácter previo a la presentación de una oferta, deberán estar dados de **alta en el Portal**. El alta se efectúa igualmente a través de la Plataforma de Licitación. En dicha Plataforma los licitadores disponen de un enlace (Ayuda PLYCA-Empresas) donde disponen de una **extensa información** sobre el funcionamiento de los siguientes servicios:

- Sobres Electrónicos
- Notificaciones Telemáticas

Mientras está abierto el plazo de presentación de ofertas, los licitadores podrán presentar cuantas ofertas estimen oportunas, rectificando la anterior. A efectos de licitación la única oferta que se tendrá en cuenta será la última presentada, de forma que las anteriores se tendrán por no presentadas.

El límite en cuanto al tamaño de los archivos a incluir en los Sobres Electrónicos es el siguiente:

- los archivos que se firmen electrónicamente tendrán un límite máximo de 10MB por archivo.

- el límite máximo del TOTAL de los archivos será 140 MB, de forma que el Sobre Electrónico no podrá superar dicho límite.

En el formulario en formato .xlsx, **a la hora de introducir la oferta económica, deberá especificarse el importe sin IVA, señalándose en el campo “Comentarios” el porcentaje de IVA aplicable.** Los licitadores, si lo estiman oportuno, podrán presentar igualmente su oferta en formato PDF, anexándola como otro documento (lógicamente el importe y demás datos deberán ser idénticos en ambos archivos).

En caso de que, por razones técnicas de comunicación no imputables al licitador, no pudiese hacer efectiva la entrega de la proposición mediante el canal electrónico, el software genera un código específico de verificación (**huella electrónica**) que se almacena en un documento junto con el sobre electrónico, antes de realizar el envío. **Para que la oferta sea admitida, este documento, con la Huella Electrónica de la oferta, deberá ser remitido al Servicio de Contratación Centralizada por correo electrónico (contratación@dip-badajoz.es), dentro del plazo de licitación establecido, para con posterioridad y dentro de las 24 horas siguientes, hacer entrega del sobre electrónico generado.**

En la propia Plataforma de Licitación Electrónica se recoge mayor información sobre el proceso de Alta y sobre el proceso de cumplimentación y envío de Sobres Electrónicos. No obstante, si la empresa tuviera cualquier **incidencia de carácter tecnológica** a la hora de tramitar el Alta de la Empresa o de cumplimentar el Sobre Electrónico deberá **reportarse por correo electrónico** a la siguiente dirección:

- soporte.empresas@plyca.es

En cuanto a las **notificaciones y comunicaciones** relativas al presente expediente (subsanción de ofertas, solicitud de aclaraciones, requerimientos de documentación, notificaciones de adjudicación,...) se efectuarán igualmente **de forma electrónica**, a través de tres pasos:

- **Puesta a Disposición** del Destinatario (en el correo electrónico indicado por el propio licitador en el momento de efectuar el Alta en el Portal)
- **Aceptación** mediante firma electrónica por el destinatario.
- **Acceso al contenido de la notificación:** una vez aceptadas, se accederá (mediante comparecencia electrónica) al contenido de la misma.

La suscripción al procedimiento de “Notificaciones Electrónicas” se efectúa **automáticamente** al darse de Alta en la Plataforma.

Los plazos empezarán a contar desde el aviso de notificación (si el acto objeto de la notificación se publica el mismo día en el Perfil del Contratante) **o desde la recepción de la notificación** (si el acto no se publica el mismo día en el Perfil del Contratante).

Transcurridos 10 días naturales desde la Puesta a Disposición de la notificación, si el destinatario no la acepta o rechaza, se considerará expirada y se dará por cumplido formalmente el trámite de

notificación.

Los certificados de envíos y entrega de notificaciones quedan almacenados en el sistema de forma automática desde el momento de puesta a disposición de las mismas, con plenas garantías jurídicas.

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS MÍNIMAS:

1. JUSTIFICACIÓN

El proyecto “Caminos Jacobeos del Oeste Peninsular” (0477_CAMINOS_6_E), financiado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional con cargo al Programa de Cooperación Interreg V A España – Portugal (POCTEP), tiene como objetivo trabajar en la mejora de los Caminos Jacobeos del Oeste peninsular y potenciar su carácter transfronterizo, alejado del concepto de país, y relacionar las actividades de mejora de equipamientos, tecnológicas, de señalización y de organización de actividades para que se aprovechen las oportunidades que la existencia de los diferentes Caminos producen como elemento de desarrollo económico y social, con el fin de poner en valor el patrimonio histórico, cultural y natural del territorio, contribuyendo al desarrollo sostenible de los mismos.

Los Caminos a Santiago constituyen uno de los principales valores culturales y paisajísticos de la Unión Europea. Los itinerarios por donde transcurren son caminos históricos donde se funden las calzadas romanas con las vías pecuarias, convirtiéndose además de itinerario cultural en verdaderos corredores naturales. Con su mejora, protección, difusión y promoción contribuiremos en gran medida a consecución del objetivo específico de la prioridad de inversión 6C “Proteger y valorizar el patrimonio cultural y natural como soporte de base económico de la región transfronteriza”.

Con las acciones propuesta conseguiremos que un amplio catálogo de recursos históricos, culturales y naturales que aportan los itinerarios de los caminos del oeste sean aprovechados de una forma más activa, eficiente y sostenible de lo que son en la actualidad, pues se trata de recurso infrutilizados en el espacio de cooperación.

La valorización que se persigue como el objetivo general de este proyecto permitirá contribuir a conformar un segmento turístico emergente en la actualidad como es el turismo de naturaleza que adquirirá una especial relevancia. Los caminos del oeste de la Península ibérica cuentan con una riqueza histórica, cultural y paisajista de primer orden, pero se encuentran en una situación de inferioridad respecto a promoción y equipamientos que los del norte de España. Esta situación común de inferioridad de los caminos que transcurren paralelos a la “raya” se convierten en una oportunidad de desarrollo para las zonas afectadas si se abordan de manera conjunta buscando soluciones comunes y aprendiendo mutuamente de la experiencia compartida en esta materia.

2. OBJETO DE LA LICITACIÓN

Con el propósito de que la población local de la zona que abarca el territorio de los Caminos Jacobeos a su paso por la provincia de Badajoz, conozca la idiosincrasia y particularidades del mismo, la campaña de sensibilización objeto de esta licitación se llevará a cabo en los meses de septiembre a noviembre con los siguientes públicos objetivos:

2.1. Escolares

Sensibilización de escolares de los Centros de Educación Primaria de centros públicos y concertados de los municipios que recorre el Camino Jacobeo Mozárabe en la provincia de Badajoz y de al menos un centro educativo de alguno de los

socios portugueses del proyecto de Turismo de Alentejo. Para ello, se utilizará el material elaborado para este fin en el año 2020, formado por píldoras formativas basadas en gamificación y en el Libro Las Aventuras de Mozarito (mascota ya existente del Camino Mozárabe), que se pondrán a disposición de las empresas licitadoras previa petición a la Oficina de Promoción Turística de la Diputación de Badajoz.

2.2. Empresariado

Elaboración de manual (eminente práctico) de acciones de buenas prácticas sobre los principios básicos de atención al peregrino del Camino Jacobeo en general, y en particular sobre el territorio que ocupa en la provincia de Badajoz. Asimismo, se crearán guías de implantación que contemplen ejemplos reales y casos prácticos, clasificadas por tipo de establecimientos, para las empresas y autónomos relacionados con alojamiento, restauración, turismo, comercio y actividades afines y complementarias.

Este manual complementará las jornadas de sensibilización realizadas en el año 2020 destinadas al empresariado local pertenecientes al sector turístico y comercio en los municipios que recorren los Caminos Jacobeos Mozárabes en la provincia de Badajoz.

3. TRABAJOS A DESARROLLAR

3.1 Escolares:

- Implementación presencial de las píldoras formativas facilitadas por la Oficina de Promoción Turística de Diputación de Badajoz, sobre los Caminos Jacobeos en su conjunto de forma global, incluyendo la parte portuguesa, y en detalle, a su paso por la Provincia de Badajoz, abarcando el Proyecto Caminos Jacobeos del Oeste Peninsular.

La metodología a implantar tendrá como base la técnica de gamificación, y perseguirá poner en valor los recursos relacionados con el Camino, como son la historia, naturaleza, el patrimonio material e inmaterial, etc. vinculándolos con las asignaturas y con los contenidos transversales de las diferentes etapas educativas.

Se utilizará una presentación atractiva, amena y entretenida en diapositivas dinámicas del proyecto, como por ejemplo Prezi, Genially,..Incluyendo micro vídeos, interacciones,.. adaptadas a escolares.

Las actividades que se realizarán para el aprendizaje podrán realizarse mediante explicaciones en el aula, realización de cuadernillos de actividades y/o el desarrollo de actividades prácticas en grupo, gamificación,..pudiendo incluir talleres de formación y actividades lúdicas. Se fomentará las acciones formativas en espacios al aire libre, tanto en el propio centro como en el exterior del mismo.

- Acciones de dinamización basada en el libro "Las Aventuras de Mozarito" que será facilitado a la empresa adjudicataria por la Oficina de Promoción Turística de Diputación de Badajoz.

- **Ámbito de actuación:** Comprenderá al menos uno de los centros públicos/concertados emplazados en los municipios de: Campanario, Castuera, Don Benito, La Haba, Magacela, Medellín, Mérida, Monterrubio de la Serena, Torrefresneda, Santa Amalia, San Pedro de Mérida, Trujillanos, Villanueva de la Serena, Yelbes y de al menos un municipio portugués que coincida con el Camino Jacobeo en Turismo de Alentejo, fomentando de este modo la cooperación y el carácter transfronterizo del proyecto.

- **Nivel educativo:** Los destinatarios de esta acción serán los alumnos de 5º curso de Educación Primaria de los centros públicos y concertados ubicados en los municipios arriba indicados.

Todos los trabajos deberán ser consensuados y confirmados por parte del Área de Transformación Digital y Turismo de la

Diputación de Badajoz.

3.2 Empresariado

- Diseño, creación y distribución entre las empresas de manual de buenas prácticas y guías de implantación, clasificadas por tipo de establecimientos y empresas turísticas.

El manual deberá ser eminentemente práctico y recoger todas aquellas buenas prácticas orientadas a una correcta atención al cliente, no solo desde el punto de vista de las tareas a realizar por el personal en contacto con el cliente, sino también desde el punto de vista de la gestión del territorio y del producto. La finalidad de estos manuales y guías de implantación es que sirvan como herramienta para que los profesionales turísticos dispongan por escrito de aquellos requisitos mínimos para ofrecer una correcta atención al cliente. Debe ser el documento referencia del territorio y servir de herramienta de autoevaluación.

Los contenidos versarán sobre principios básicos del camino Jacobeo Mozárabe en general, y en particular sobre el territorio que ocupa en la provincia de Badajoz, para poder obtener una capacitación suficiente para atención a los turistas que se desplacen hasta el territorio atraídos por la realización del Camino Jacobeo Mozárabe.

El contenido final del manual de buenas prácticas y guías de implantación deberá ser consensuado y confirmado por parte del Área de Transformación Digital y Turismo de la Diputación de Badajoz.

Las tipologías de empresas en las que se creará y distribuirá este manual y las guías son:

- Alojamientos: Hoteles, Hostales, Pensiones, Apartamentos Turísticos, Casa Rural, Albergues, Camping,...
- Hostelería: Restaurantes, Cafeterías, Café-Bar, Pub,...
- Servicios públicos de información: Espacios Naturales, Oficinas de Información Turística, Guías de Turismo, Playas, Policía local, Servicios de Limpieza y Museos/Centros de Interpretación.
- Atención al visitante en otros sectores: Agencias de Viajes, Transporte Turístico, Comercios, Alquiler de coches, Artesanos, Puertos Deportivos, Empresas de Ocio, taxis y Otros Servicios.

En caso de que no se pueda llevar a cabo alguna de las actividades programadas, por inclemencias meteorológicas, cuestiones sanitarias o causas de fuerza mayor, no atribuibles a la empresa, se intentará sustituir por otra actividad de coste equiparado o, en última instancia, se cancelará descontando el importe correspondiente del precio total de licitación. Por ello, las empresas licitadoras deberán desglosar en su oferta económica el precio individualizado de cada una de las actividades a desarrollar.

4. CONTENIDOS DE LAS PROPUESTAS

La oferta técnica reflejará los aspectos que cada licitador considere oportunos, debiendo constar, al menos, los que se especifican a continuación:

- Propuesta de trabajo detallada que contenga los objetivos generales y específicos, metodología de impartición, índice de contenidos del manual de buenas prácticas,...

- Experiencia de la empresa en acciones educativas de similar naturaleza, y currículo de monitores y del personal coordinador. Asimismo, se especificará el número de monitores y en el caso de Portugal, los monitores deberán tener un

nivel alto del idioma portugués.

- Cronograma y duración de las sesiones. Se propondrá un calendario adecuado en base a criterios pedagógicos.

- El licitador podrá proponer, junto a la descripción de los contenidos de la actividad, las sugerencias que considere oportunas para motivar a los escolares, en particular para facilitar el conocimiento y el afecto sobre el territorio del Camino Jacobeo y para mantener la atención de los alumnos mediante la animación, la participación o los métodos que considere más adecuados.

La generación, diseño e impresión del material entregable a los escolares así como todas las acciones de difusión que se pudieran generar, deberán llevar impreso los logos de Interreg, Caminos Jacobeos del Oeste Peninsular y Diputación de Badajoz que serán proporcionados por la Oficina de Promoción Turística de la Diputación de Badajoz.

Una vez se haya formalizado la adjudicación del contrato, la empresa adjudicataria realizará los primeros trabajos de organización, preparación de acciones previas y contactos con los centros donde se llevará a cabo la campaña de sensibilización que tendrá lugar en el primer trimestre del curso escolar 2021 – 2022.

5. CONDICIONES GENERALES

- En caso de que no se pueda llevar a cabo alguna de las actividades programadas, por inclemencias meteorológicas o causas de fuerza mayor, no atribuibles a la empresa, se intentará sustituir por otra actividad de coste equiparado o, en última instancia, se cancelará descontando el importe correspondiente del precio de licitación. Las empresas licitadoras deberán desglosar en su oferta económica el precio individualizado de cada una de las actividades a desarrollar.
- La empresa adjudicataria aportará todo el material necesario para la correcta ejecución y seguridad en la práctica de las actividades, así como la garantía en todo momento de las necesarias medidas de higiene y desinfección de los elementos que utilicen los participantes. Dichas medidas deberán ser expuestas detalladamente en la propuesta técnica. Para ello se atenderá obligatoriamente a las indicaciones del Servicio Extremeño de Salud publicadas en la “Guía de recomendaciones para la actuación frente al coronavirus en actividades de ocio y tiempo libre en la Comunidad Autónoma de Extremadura” https://saludextremadura.ses.es/filescms/web/uploaded_files/Documentos/Coronavirus/20200612%20Gu%C3%A9%20para%20actividades%20de%20ocio%20y%20tiempo%20libre%20en%20poblaci%C3%B3n%20infantil%20y%20juvenil.pdf y a las “Medidas para la reducción del contagio por coronavirus, directrices y recomendaciones. Turismo Activo y Ecoturismo”. Ministerio de Industria, Comercio y Turismo del Gobierno de España.
- La empresa adjudicataria contratará cuantos permisos y seguros de responsabilidad sean necesarios para el correcto desarrollo de cada actividad.
- Provisión de todos los servicios necesarios para el buen desarrollo de la jornada.

6. CLÁUSULA COVID-19:

Teniendo en cuenta los acontecimientos ligados al estado de alarma y emergencia en España y Portugal por causa de la crisis sanitaria debida a la COVID-19, en el caso de que volvieran a producirse situaciones de confinamiento de la población y/o paralización de la actividad económica y/o empresarial en la zona geográfica que abarca el ámbito de actuación del presente contrato, se propone extender la fecha de finalización de los trabajos por el periodo de duración de dicha situación en los siguientes términos:

- El personal técnico responsable del contrato por parte del Área de Transformación Digital y Turismo de la

Diputación de Badajoz estudiará, junto con la empresa adjudicataria, las situaciones y casuística particulares de cada uno de los trabajos que se incluyen en el presente contrato para determinar la paralización de los mismos y/o la extensión de los plazos establecidos para su finalización.

- Extensión de la fecha de finalización de los trabajos determinados y de los plazos de entrega de los mismos en la misma proporción de tiempo que la duración del estado de alarma, confinamiento y/o paralización de la actividad económica y/o empresarial en la zona de actuación del presente contrato, en aquellos trabajos que sea materialmente imposible realizar por motivos de la COVID-19.
- En el caso de que el equipo técnico responsable del contrato decida que alguna de las actuaciones del contrato no se pueda realizar, se abonarán exclusivamente las prestaciones que hayan sido ejecutadas de conformidad.

La presente condición de excepcionalidad no implicará en ningún caso modificaciones en el contenido del contrato ni de los trabajos a realizar, salvo que el equipo técnico responsable del contrato por parte de Diputación de Badajoz así lo determine.

7. ENTREGABLES

A la finalización de la campaña deberá presentarse:

- Banco de imágenes (memoria fotográfica y videográfica) de las sesiones formativas.
- Memoria descriptiva que contenga, al menos, observaciones, incidencias y puntos de mejora para incrementar la calidad de posteriores ediciones. Esta memoria deberá contemplar indicadores de impacto de la formación para una posterior evaluación que valide la campaña y repercusión de la misma.
- Pendrive que contenga el material didáctico en formato electrónico.

El Área de Transformación Digital y Turismo de la Diputación de Badajoz tendrá la propiedad intelectual de los trabajos y materiales que se produzcan.

8. PROPIEDAD DE LOS TRABAJOS.

Todos los trabajos realizados pasarán a ser propiedad del Área de Transformación Digital y Turismo. El Área podrá ceder parte o todo a cualquier organismo público, no pudiendo el autor o autores de los trabajos reclamar ningún derecho en relación a la propiedad intelectual de los mismos.

9. SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LOS TRABAJOS.

El seguimiento y control del trabajo desarrollado corresponderá al Área de Transformación Digital y Turismo. Su misión principal será la de comprobar el buen desarrollo de los trabajos, verificar los contenidos de los informes y tareas que deberá realizar la empresa adjudicataria y resolver las posibles dudas en la interpretación del presente pliego y que pudieran surgir durante el desarrollo. Cualquier variación o duda que pueda producirse deberá ser consultada y autorizada por el equipo del Área de Transformación Digital y Turismo con la suficiente antelación que no de lugar a ningún retraso en la prestación del servicio.

10. PLAZO DE EJECUCIÓN Y FORMA DE PAGO

El plazo de ejecución de los trabajos será desde el 15 de Septiembre al 30 de Noviembre.

El licitador deberá presentar una planificación detallada para el cumplimiento de los objetivos en el plazo indicado.

Se establece como presupuesto de licitación la cantidad de 8.276,33 € (IVA no incluido), que incluirá por cuenta del adjudicatario la totalidad de gastos y tributos necesarios para la completa ejecución de los trabajos objeto del presente contrato.

Este importe está cofinanciado al 75% por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional en el marco del Programa Operativo de Cooperación Transfronteriza INTERREG V-A España Portugal (POCTEP) 2014-2020.

El pago se realizará a la finalización del servicio, una vez presentada la memoria del evento y aceptada la factura.

CRITERIOS DE VALORACIÓN (PONDERACIÓN SOBRE 100 PUNTOS):

El contrato se adjudicará al licitador que presenta conforme a los siguientes criterios de valoración:

* Criterios cuantificables mediante aplicación de fórmulas matemáticas: Hasta 40 puntos.

Oferta económica: Hasta 40 puntos.

La oferta no podrá superar el presupuesto de licitación. La valoración de la oferta se hará sin tomar en consideración el Impuesto sobre el Valor Añadido que recae sobre el mismo.

De 0 a 40 puntos, mediante la aplicación de la siguiente fórmula:

$$P = 40 * (1 - (PBJ - PBO) / 50)$$

P: Puntuación obtenida.

PBJ: Porcentaje de baja máximo

PBO: Porcentaje de baja del licitador que se puntúa:

Nota: el PB se calculará de la siguiente forma:

$$PB = (\text{Precio Licitación} - \text{Precio Ofertado}) * 100 / \text{Precio Licitación}$$

* Aspectos técnicos de valoración subjetiva: Hasta 60 puntos.

Calidad de la propuesta técnica explicativa del proyecto:

Los licitadores deberán elaborar una propuesta de campaña acorde a los objetivos y cláusulas del presente pliego con el fin de garantizar, en caso de resultar adjudicatarios, un eficiente cumplimiento del mismo.

1. Se valorará la solidez del proyecto propuesto, claridad y coherencia con las características del programa, incluyendo plan de trabajo detallado para los trabajos a realizar, metodologías de participación y de involucrar a los centros



docentes y sus directivos, así como del empresariado, y la adecuación del cronograma a la realidad espacio-temporal en la cual se circunscribe este contrato. Hasta 40 puntos.

2. En cuanto a los recursos materiales, se valorará la adecuación al objeto de la prestación de servicio del material y equipamiento aportado para la ejecución del servicio, indicando su descripción y destino. Hasta 10 puntos.

3. Realización de una campaña online de difusión en redes sociales en español y portugués de las actividades de sensibilización antes de la ejecución, durante e inmediatamente después de cada actividad. Al menos deberán ser Facebook, Twitter e Instagram. Hasta 10 puntos.

CRITERIOS DE SOLVENCIA TÉCNICA:

Los licitadores deben acreditar experiencia en la organización y realización de acciones similares al objeto de este contrato.

Para acreditarla deberá aportar al menos una relación de los principales trabajos realizados del mismo tipo o naturaleza del objeto del contrato en los últimos cinco años, indicando el importe, la fecha y el destinatario. Los servicios se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste, o a falta de aquél, mediante una declaración del empresario. Se entiende acreditada la solvencia si ha realizado en ese periodo al menos tres trabajos relacionados con el objeto del contrato, por un importe conjunto igual o superior a la cuantía del contrato.